



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE SAN MARTIN



ACUERDO DE CONCEJO N°004-2024-MDNP/CM

Nuevo Progreso, 18 de enero de 2024.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N°002 de Concejo Municipal, celebrado el día 18 de enero de 2024, Informe N°003-2024-MDNP-GM/RAIS, de fecha 09 de enero de 2024, emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 002-2024-MDNP-GM-SGAF/RAIS, de fecha 04 de enero de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Administración y Finanzas (e), Informe N°006-2024-MDNP/ALE-RPC, de fecha 09 de enero de 2024, emitido por el Asesor Legal Externo y demás actuados que acompaña, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II y IV del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son el Órgano de Gobierno Local, Tiene Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su Competencia;

Que, en el caso sub examine, se debe tener en cuenta que el máximo Órgano fiscalizador y normativo de los Gobiernos Locales, cuentan con la atribución de emitir acuerdos, actos administrativos que en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, Vecinal o **Institucional**, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, en Sesión Ordinaria N°002 de Concejo Municipal, celebrado el día 18 de enero de 2024, se trató en la estación de Orden del día: Informe N°005-2024/MDNP-GM-SGAF-UATR-DEDR, de fecha 03 de enero de 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración Tributaria y Rentas (e), Informe N°006-2024-MDNP/ALE-RPC de fecha 09 de enero de 2024, emitido por el Asesor Legal Externo, donde recomienda derivar a Concejo Municipal, el proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE OTORGA AMNISTIA TRIBUTARIA- 2024 EN EL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO".

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, por **VOTO UNANIME** el pleno del Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, EL PROYECTO DE "ORDENANZA MUNICIPAL QUE OTORGA AMNISTIA TRIBUTARIA- 2024 EN EL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas (e), tomar las acciones administrativas necesarias para el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, a la Gerencia Municipal y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO PROGRESO
Dionisio Edgard Lino Noblejas
ALCALDE